

la conducta política que ha observado du-
 rante el tiempo que obtiene Dña. licencia, con
 el fin de poder ingresar nuevam^{te} en su cuerpo.
 Entendido por este Ayunt.^o acordado: Pare
 a los S. D. Juan^{co} Davila Aycardo Acidos, D.
 Juan^{co} de P.^a Exca. Diputado del Comund, y los
 Síndicos Real. y Personero D. Pedro Nato y D.
 Juan^{co} de P.^a Alcaraz Numero p.^o q.^o informen-
 Ubre un oficio del Excmo. Sr. Capitan Real
 del Exto. y Reyno de Granada y Jaen, fecha
 catorea de Dize. ult.^o por el que manifestado el
 peca de esta corporacion se le informo de la con-
 ducta política y Militar que observó durante
 el abelido Sociano, y epoca q.^o permaneció en
 esta Plaza el Subteniente que fue del Regim.^{to}
 Infanteria de Zamora D. Manuel Nave, con
 lo demas que contiene. Entendido por este
 Ayunt.^o acuerda: Pare a la Comision compues-
 ta de los S. D. Juan^{co} Davila Aycardo Acidos, D.
 Juan^{co} de P.^a Exca. Diputado del Comund, y los
 Síndicos Real. y Personero D. Pedro Nato y D.
 Juan^{co} de P.^a Alcaraz Numero para que infor-
 men

Al Cap.^o Real de Jaen
 para que certifi-
 que la conducta polí-
 tica de D. Manuel
 Nave

Informe sobre q.^o En virtud de lo acordado por este Ayunt.^o en
 virtud de lo que se acordó de doce de Dize. ult.^o a la solicitud de D.
 Estanislao Nolandí de este Comercio p.^o que se le
 de la exoneracion de la carga de alojamiento, se vio el in-
 forme que hizo. = " V. S. = En vista de la Inst.^a
 presentada por D. Estanislao Nolandí, vecino y

